



**Huancayo, doce de diciembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01156 -2022-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **ZORAIDA VILCAPOMA CASTRO**, Secretario Judicial adscrita al Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

VISTO: Los documentos de la referencia **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora solicita licencia con goce de haber por fallecimiento de su señora madre, originado a las 02:00 am., del día 06 de diciembre del 2022, por ello, solicita licencia desde el 06 al 20 de diciembre del 2022, por quince (15) días. Solicitud cuenta con el visto bueno del jefe inmediato superior.

Cuarto .- Estando a la petición de la servidora, se advierte que **NO** adjunta el Certificado de defunción y/o Acta de defunción de su familiar directo (señora madre) siendo necesario la presentación del referido documento para el otorgamiento de licencia que solicita, por ello, resulta necesario que la Trabajadora Social responsable instruya y oriente hasta la obtención de referido documento y sea presentado.

Quinto .- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior,** el mismo



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

que además implica que una vez inicie el canje del respectivo certificado, eleve el informe social con el respectivo documento.

Sexto .- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **DISPONER** que la servidora **ZORAIDA VILCAPOMA CASTRO**, Secretario Judicial adscrita al Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar el Certificado de defunción y/o Acta de defunción, según corresponda, de su familiar directo (señora madre) en el breve término, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que solicita en caso de incumplimiento.
2. **DISPONER CUMPLA** la Lic. **Melina RAMOS OCHOA** con efectuar las coordinaciones, orientación, seguimiento que corresponda y gestión para la presentación del Certificado de defunción y/o Acta de defunción, según corresponda de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. **SIN QUE ESTE COLEGIADO ESTE SOLICITANDO. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.**